UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 082-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 27 de junio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°005-2022-CU-UNAP, del 10 de enero del 2022. se resuelve autorizar de manera excepcional el reingreso de estudiantes que fueron retirados por bajo rendimiento académico y que no se encuentren en el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, con retroactividad a dos (02) años.;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el calendario académico del primer semestre académico 2022, es procedente autorizar el reingreso del Sr. Wander Mendoza Arista, a fin de que pueda continuar sus estudios universitarios;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el reingreso del Sr. a la Facultad de Odontología en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, correspondiente al primer semestre académico 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO UNIVERSITARIO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
2155424	Wander Mendoza Arista	Retiro definitivo por bajo rendimiento

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la matrícula en el primer semestre académico 2022 del Sr. indicado en el artículo precedente, quien deberá sujetarse a las normas establecidas que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA DECANO UNAP

JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO
Decano (e)

FACULTAD DE ODONTOLOGIA SECRETARÍA ACADÉMICA UNAP

ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaria Académica

Distrib: DEFP/ DRAA/ DRSA/interesado/ archivo.